



PUNTA ARENAS, Octubre 05 de 2009

NUM. 3468 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2487 de fecha 24 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social, Junta Vecinos N° 5 General Bulnes, Punta Arenas" Código BIP 30087644; y "Habilitación Sala de Uso Múltiple Junta de Vecinos Río de los Ciervos, Punta Arenas" Código BIP 30086161", ID 2351-46-LP09;(Antecedente N° 4293)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3088 de 07 de Septiembre de 2009, que adjudica la Propuesta Pública denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social, Junta Vecinos N° 5 General Bulnes, Punta Arenas" Código BIP 30087644; y "Habilitación Sala de Uso Múltiple Junta de Vecinos Río de los Ciervos, Punta Arenas" Código BIP 30086161", ID 2351-46-LP09;(Antecedente N° 4977)
- ✓ Contrato "Ampliación y Mejoramiento Sede Social, Junta Vecinos N° 5 General Bulnes, Punta Arenas" y "Habilitación Sala de Uso Múltiple Junta de Vecinos Río de los Ciervos, Punta Arenas", ID 2351-46-LP09, suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don José Ramón Cifuentes Tapia.;
- ✓ Resolución Alcaldía de fecha 05 de Octubre de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL, JUNTA VECINOS N° 5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS" Y "HABILITACIÓN SALA DE USO MÚLTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y don **JOSÉ RAMÓN CIFUENTES TAPIA.**, R.U.T. N° 8.845.419-7, conforme al Decreto Alcaldicio N°3088 de 07 de Septiembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- O.I.R.S.
- Dirección de Obras Municipales
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



CONTRATO

"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°5 BULNES, PUNTA ARENAS" Y "HABILITACIÓN SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS"



En Punta Arenas, a veintitrés días mes de Septiembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", y por la otra, don **JOSE RAMÓN CIFUENTES TAPIA**, chileno, casado, Contratista, Cédula Nacional de Identidad N°8.845.419-7, ambos con domicilio en esta ciudad, Pasaje Isla Button N°01448, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3088, de fecha 07 de Septiembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS**" Y "**HABILITACIÓN SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS**"; ID 2351-46-LP09, a don **JOSE RAMÓN CIFUENTES TAPIA**.

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS**" un monto de \$44.443.187.- (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete pesos) y por la ejecución de la obra "**HABILITACIÓN SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS**", un monto de \$40.272.500.- (cuarenta millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos). Lo que suma un total de \$84.715.687.- (ochenta y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos ochenta y siete pesos), IVA incluido.

El financiamiento será con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.) La gestión financiera quedará radicada en el mandante, quien cancelará los estados de pago presentados por el contratista, el que será visado previamente por la Unidad Técnica.

El pago se efectuará en la forma prevista en el Art. 25 de las Bases Administrativas Generales.

CUARTO: El plazo de ejecución de la obra, será de 110 (ciento diez) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega del terreno.

CONTRATO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS" Y "HABILITACIÓN SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS"





exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO TERCERO: La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO CUARTO: Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO QUINTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

DECIMO SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder de El Contratista y las restantes en la Municipalidad.


JOSE CIFUENTES TAPIA
RUT. N°8.845.419-7


MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AUTORIZO LA FIRMA DE DON MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA C.I RUN 12.937.443-8, EN REPRESENTACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL, Y DON JOSE RAMON CIFUENTES TAPIA C.I RUN 8.845.419-7, CONTRATISTA. = PUNTA ARENAS, 02 DE OCTUBRE 2009.



CONTRATO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS N°5 GENERAL BULNES, PUNTA ARENAS" Y "HABILITACIÓN SALA DE USO MULTIPLE JUNTA DE VECINOS RÍO DE LOS CIERVOS, PUNTA ARENAS"